

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 25 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 19

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1889).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero. 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21).

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del mes actual se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«Vista la propuesta formulada por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 de Marzo de 1896 sobre la relación 2.ª adicional á la núm. 75 de abonar de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Voluntarios Asturianos:

Considerando que la propia Junta, en sesión de 30 de Abril del mismo año, acordó dejar en suspenso el reconocimiento de los créditos reclamados por la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos que hubieren sido comprendidos en las relaciones pendientes de examen hasta que ese Ministerio informe sobre un escrito que, con fecha 20 de Mayo siguiente, se les remitió, y se tome acerca del asunto una resolución:

Considerando que este acuerdo debe hacerse extensivo á los créditos comprendidos en las relaciones examinadas por la Junta, pero que aun no han sido aprobadas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Quede en suspenso en la relación mencionada el reconocimiento de los créditos números 519 á 531, 533 á 548 y 550 á 563 reclamados por la referida Comisión, y cuyo im-

porte es de 6.172'17 pesos por el capital rectificado, sin derecho á intereses, y de 2.160'09 por el 35 por 100 abonable en metálico; y

2.º Que se reconozcan á favor de los causantes los tres créditos números 532, 549 y 564, que ascienden á 361'24 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 23'54 por los intereses devengados: en junto á 384'78, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 134 pesos 66 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándoles en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajus-

tes rectificandos, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 134 pesos 66 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.
—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 24 de Diciembre de 1896.
—Azcárraga.
Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado Pesos	IMPORTE total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
532	Juan García Berbel.	96	6172	10272	5395
549	Ramón Núñez de Blas.	6230	1682	7912	2769
564	Vicente Alvarez Rivera.	20294	»	20294	7102
	TOTAL	36124	2354	38478	13466

Madrid 24 de Diciembre de 1896.—Azcárraga.

Hospital provincial de Oviedo

RELACION de los enfermos ingresados en dicho Establecimiento durante la primera quincena del actual mes que sin documentación de sus respectivos Ayuntamientos fueron admitidos en vista del estado grave en que se encontraban:
Francisco Menéndez Casanova, de Cangas de Onis.

Manuel Garcia Lorenzo, de Llanera.
José Pérez González, de Oviedo.
Eduardo Rodríguez, de id.
Constantino Suárez Pintado, de idem.
Victoriano Cabal González, de idem.
Juan Fernández García, de idem.
Carmen Pello Prado, de idem.
Jacinto Dí az del Rio, de id.

José Fernández Iglesias, de idem.
Agueda Antuña Suárez, de idem.
Benigna García García, de Quirós.
Carolina Hévia García, de San Martín del Rey Aurelio.
Marcelino Bobes, de Siero.
Josefa González Sánchez, de Tapia.
Lo que se anuncia en este diario oficial para que llegue á conoci-

miento de dichas Autoridades, en la inteligencia de que si en el término de 15 días después de publicada esta lista en el BOLETIN OFICIAL no hicieron reclamación alguna, se entenderá que se conforman con el pago de las estancias que causen dichos enfermos.
Hospital provincial de Oviedo 19 de Enero de 1897.—El Director, Sabino Asúnsulo.
(R. al núm 93)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los pagarés de compradores y redimentos de bienes desamortizados que no han sido cangeados en la Tesorería; no obstante la invitación hecha á los interesados en el BOLETIN OFICIAL cuyo ejemplar acompaña adjunto.

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentos	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero.	9.623-1	Taramundi.	Rústica.	2	D. Carlos Villanueva.	59 38
»	»	Idem.	»	3 al 20	El mismo.	1.068 84
»	3.434	Piloña.	»	6	Ramón Suárez León.	56 25
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	56 25
»	»	Idem.	»	10 al 16	El mismo.	393 75
»	»	Idem.	»	17 al 20	El mismo.	225
»	6.679-3	Ribadedeva.	»	7	José Tamargo.	18 88
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	18 87
»	»	Idem.	»	9 al 20	El mismo.	226 56
»	3.434-2	Piloña.	»	5	José P. y Aramburo.	25
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	25
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	25
»	3.443-2	Idem.	»	5	José del Valle.	12 50
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	12 50
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	12 50
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	12 50
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	12 50
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	12 50
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	12 50
»	»	Idem.	»	17 al 20	El mismo.	50
»	417-3	Somiedo.	»	6	Fructuoso Alvarez.	6 38
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	6 37
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	6 38
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	6 37
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	6 38
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	6 37
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	6 38
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	6 37
»	7.692-2	Siero.	»	20	Ramón González Posada.	560
»	»	Idem.	»	3 al 20	El mismo.	10.080
»	4.489 á 92	Aller.	»	2	Francisco Escalante.	77 50
»	»	Idem.	»	3	El mismo.	77 50
»	»	Idem.	»	5	El mismo.	77 50
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	77 50
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	77 50
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	77 50
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	77 50
»	12.205	Piloña.	»	5	Nicolás Crespo.	16 38
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	16 37
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	16 38
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	16 37
»	»	Idem.	»	9 al 20	El mismo.	16 37
»	8.376	Idem.	»	5	Joaquín Prieto.	196 56
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	136 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	136 25
»	1.149-2	Allande.	»	13	Lorenzo de Llano.	21 13
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	21 12
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	21 13
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	21 12
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	21 13
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	21 12
»	5.609	Valdés.	»	20	El mismo.	21 13
»	»	Idem.	»	7	Antonio Ruiz.	307 88
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	307 87
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	307 88
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	307 87
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	307 88
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	307 87
»	9.922-3	Lena.	»	2	Antonio Mata.	61 25
»	9.922-2	Idem.	»	3 al 20	El mismo.	1.102 50
»	9.922-1	Idem.	»	2	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	3 al 20	El mismo.	135
»	9.929	Idem.	»	2	El mismo.	82 50
»	»	Idem.	»	3 al 17	El mismo.	1.237 50

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentes	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero.	9.905	Lena.	Rústica.	2	D. Antonio Mata.	85
»	»	Idem.	»	3 al 20	El mismo.	1.530
»	5.668	Valdés.	»	13	Toribio González.	11 38
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	11 37
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	11 38
»	»	Idem.	»	16 al 20	El mismo.	56 90
»	5.667	Idem.	»	13	Francisco Menéndez.	38 75
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	38 75
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	38 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	38 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	38 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	38 75
»	9.041-1	Villaviciosa.	»	6	José Sopena.	67 75
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	67 75
»	9.041-2	Idem.	»	16	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	67 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	67 75

Oviedo 23 de Enero de 1897.—El Tesorero, Valentín Acevedo.—Conforme.—El Interventor, José López.—V.º B.º, El Delegado, Juan M. Arribas.

Administración subalterna de Aduanas de San Esteban

Subasta en Muros de Pravia

Tendrá lugar el día 31 del corriente mes y á las once de su mañana en el Ayuntamiento de aquel pueblo la de un bocoy de vino cuya forma de venta y tasación es la siguiente:

Primer y único lote

Un bocoy marcas O. F. ect., peso bruto 540 kilogramos, conteniendo 500 litros de vino tinto del llamado comunmente «Navarro», de buena calidad y bastante puro.

Importa la tasación cien pesetas. San Esteban de Pravia 18 de Enero de 1897.—El Administrador, Manuel García.

(R. al núm. 80).

Ayudantía de Marina de Luarca

D. Víctor Arizaga y Valcarcel, Comandante del trozo marítimo del Distrito de Luarca.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á José Pérez y García, hijo de José y de Rosa, natural de esta villa y puerto de Luarca, que actualmente se halla en la isla de Cuba, para que en el plazo de sesenta días contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante mi autoridad á cubrir la responsabilidad que le afecta por el reemplazo de 1897 en expediente de prófugo que me hallo instruyendo, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así militares como civiles, procedan á la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido dispongan su

conducción con las seguridades debidas á disposición de mi autoridad, pues en ello está interesada la buena administración de justicia, ofreciéndome á hacer lo propio en casos análogos cuando sus requisitos vieren.

Dado en Luarca á 20 de Enero de 1897.—Víctor Arizaga.—Por su mandado.—El Secretario, Gualberto Crespo.

(R. al núm. 91).

Comandancia de Marina de Gijón

Edicto

D. Enrique Chereguini y Patero, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que habiéndose dispuesto por Real orden de 9 del actual sean admitidos al servicio de la Armada á 60 marineros fogoneros, los que se consideren aptos para ello, pueden dirigir sus instancias documentadas por conducto de esta Comandancia al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento.

Gijón 21 Enero 1897.—Enrique Chereguini.

(R. al núm. 98).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Yernes y Tameza

Anuncio

D. Cipriano Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tameza.

Hago saber: que debiendo procederse por este Ayuntamiento á la formación del apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, rústica, colonia y pe-

cnaria para el año próximo de 1897-98, se hace saber tanto á los vecinos como á los hacendados forasteros, que durante el corriente mes pueden presentar las solicitudes de transmisión de bienes que tuvieren que hacer, debiendo advertirse que las solicitudes habrán de venir extendidas en papel correspondiente y acompañadas de los títulos correspondientes autorizados en forma y no se admitirán las que carezcan de estos requisitos.

Tameza 14 de Enero de 1897.—Cipriano Fernández.

(R. al núm. 89).

Alcaldía de Carreño

Ignorándose el paradero del mozo Jenaro Arnay Hernández, hijo de Agustín y Bonifacia, incluido en el alistamiento de este concejo para el actual reemplazo, se le cita para que concurra á la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en estas Consistoriales el domingo 31 del actual á las diez de la mañana, en la inteligencia que si no comparece ó persona en su representación le parará el perjuicio á que haya lugar.

Candás 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Bernardo Alfageme.

(R. al núm. 84).

Alcaldía de San Martín de Oscos

Debiendo procederse á la rectificación de la riqueza imponible que ha de servir de base para formar los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año económico de 1897-98, los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteraciones en sus fincas por cualquier causa presentarán desde el día de la

fecha hasta el diez y ocho de Febrero próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas declaraciones justificadas en forma legal, con advertencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Martín de Oscos 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Paulino Alvarez.

(R. al núm. 90).

Alcaldía de Gijón

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento tomado en sesión del día de ayer, el 18 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón llamado de Quintas de estas Consistoriales, la subasta para la enajenación del terreno sobrante de vías públicas municipal sito entre las calles Corrida, San Antonio y Santa Lucía, que mide 127 metros cuadrados con 50 centímetros.

El sistema será el de pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que figura al pie, y el tipo para la subasta de 55.424,25 pesetas.

Para tomar parte en la licitación se requiere que durante la primera media hora después de abierto el acto, entregue el licitador al señor Presidente de la subasta el pliego cerrado que contenga la proposición extendida en papel del sello duodécimo, el resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional á las resultas del remate en la Caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria municipal, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de la subasta, ó sea la suma de 2.771,21 pesetas, adjuntando además la cédula personal.

El expediente relativo al particular y pliego de condiciones se hallan de manifiesto al público en la

Secretaría de este Municipio desde el día de la fecha.—Consistoriales de Gijón á 19 de Enero de 1897.—El Alcalde en funciones, Joaquín Escalera Blanco.

Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino, de..., según cédula personal que adjunta, enterado de las condiciones y expediente para la enajenación del terreno sobrante de vías públicas municipal comprendido entre las calles Corrida, San Antonio y Santa Lucía, se compromete á satisfacer por dicho terreno la cantidad de... (en letra) pesetas, con sujeción á dicho pliego de condiciones.

Gijón (fecha en letra y firma)

(R. al núm. 87).

Habiéndose formado el alistamiento para el reemplazo del año actual, y desconociéndose el domicilio de los mozos y sus padres, que á continuación se expresan, cumpliendo con lo que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados.

Núm. 1 Luis Enrique Ramos Fernández, hijo de José y Juana, de Gijón.

12. Marcelino Vicente de la Fuente Alvarez ó Pérez, de Juan y Ramona, de id.

15. Joaquín Pérez Orrutia, de Francisco y Juana, de id.

25. José García Alvarez, de Timoteo y Saturnina, de id.

26. Julián Suárez Rodríguez, de Félix y Vicenta, de id.

30. Eduardo Manuel Adolfo Díaz Pis, de Manuel y Jerónima, de id.

53. Nazario Blanco Pandiella ó Rondiella, de Francisco y Máxima, de id.

55. Alvaro García Díaz, de José y Ramona, de id.

56. Amadeo Cayetano Castaño Prado, de Faustino y Petra, de id.

58. Ramón Menéndez Iglesia, de José y Josefa ó Margarita, de id.

65. Manuel Antonio Suárez García, de José Antonio y Benita, de id.

69. Aniceto Pérez, de Manuela, de id.

85. Evaristo Fernández Alvarez, de José y María, de Jove.

94. Enrique Eugenio Orné Ceborio, de Felipe y Felipa, de Gijón.

98. Ricardo Alvarez Sánchez, de José y Josefa, de id.

101. José Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Petronila, de id.

110. Severino Suárez Sánchez, de Ignacio ó Higinio y María, de id.

119. Joaquín Artamendi Fernández, de Guillermo y Rosalía, de id.

121. Senen Martínez, de Dolores, de id.

122. Ramiro Meana Vigil, de José y Lucía, de Caldones.

123. Gervasio González Suárez, de Juan y Benita, de Gijón.

127. Gerardo Antonio Alvarez Rodríguez, de José y María, de idem.

133. José Ramón González, de Angela, de id.

134. Enrique Michelón Fuente, de Emilio y Florentina, de idem.

136. Ignacio Valle Roza, de Bernardo y Adela, de id.

140. Aurelio Secundino Moro González, de José y Francisca, de idem.

142. José Martínez García, de Rafael y Generosa, de id.

156. Eduardo Jesús Enrique Palacio Peruyero, de Basilio y Manuela, de id.

171. Eugenio González, de Ramona, de id.

176. Manuel Enrique Fernando Menéndez, de Ramona.

203. David Constantino Suárez de la Vallina, de Francisco y Rita, de id.

231. Acisclo Ramón Rodríguez Menéndez, de José y Ceferina, de Ceares.

287. Marcelino Riestra Fano, de José y María, de Granda.

296. Fernando Carro, de Bernardo y Carmen, de Jove.

303. Martín Aguirre Fuentes, de José Antonio y Victoria, de idem.

319. Faustino Peón Moro, de Benigno y Laureana, de Pedrera.

367. Estéban Alvarez Alvarez, de Manuel é Isabel, de Tacones.

373. Arturo García Cifuentes, de Manuel y María Josefa, de Tremañes.

375. Aurelio Rubiera Hévía, de Celestino y Manuela, de id.

376. Bautista Ballines González, de Jerónimo y Rosalía, de idem.

377. Diego Antonio Davison Borné, de Juan y Dionisia, de idem.

379. Federico Menéndez Braña, de Celestino y María, de id.

384. José Cifuentes Suárez, de Santiago é Isabel, de id.

397. Vicente Entralgo Menéndez, de Manuel y Ramona, de idem.

408. Alonso Abad Morán, de Rafael y Josefa, de Riera, Colunga.

Gijón 15 de Enero de 1897.—El Alcalde en funciones, J. Escalera y Blanco.

(R. al núm. 73)

Alcaldía de Cabrales

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Médico municipal de este concejo dotada con el sueldo anual de 999 pesetas por la asistencia gratuita de las 150 familias pobres. La junta municipal en sesión del día 14 del corriente acordó la provisión de dicha vacante, á cuyo efecto pueden los aspirantes á la misma presentar las solicitudes documentadas en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días á contar desde aquél en que éste aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Terminado

dicho plazo se reunirá la Junta municipal para la elección y nombramiento del facultativo que más méritos reuna, advirtiéndose que la duración del contrato será la de cuatro años.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse.

Cabrales y Enero 18 de 1897.—El Alcalde, Santiago Sierra.

(R. al núm. 92).

Alcaldía de Quirós

Anuncio

Desde esta fecha hasta el día quince del próximo mes de Febrero se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de fincas para el próximo repartimiento de contribuciones de rústica y urbana del próximo año económico de 1897-98, cuyas solicitudes habrán de presentarse debidamente documentadas, dentro precisamente del plazo fijado, pues de no hacerlo así no serán admitidas.

Quirós 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Javier Martínez.

(R. al núm. 94).

Alcaldía de Pesóz

D. Bonifacio Díaz Cancio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el alistamiento del corriente año, para el reemplazo del ejército, los mozos que á continuación se expresarán, naturales de este concejo, cuya actual residencia se ignora, por virtud del presente, se les cita para que el día treinta y uno del corriente á las diez de la mañana, comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Corporación á hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Mozos que se citan

Núm. 2. Antonio Tuñón Muñías, hijo de José y de María Rosario, natural de Brañavieja.

11. José María López Cancelos, hijo de José y de Práxedes, natural de Ousño.

Dado en Pesoz á 12 de Enero de 1897.—Bonifacio Díaz Cancio.

(R. al núm. 86).

Alcaldía de Siero

En sesión de 7 de Diciembre último acordó este Ayuntamiento, previa la aprobación del plan por el Sr. Gobernador, proceder á la ejecución de las obras necesarias para la construcción de la carretera municipal desde la del Estado de Torrelavega á Oviedo á la Iglesia de Tiñana, cuyo importe con arreglo al presupuesto formado por el Jefe de obras públicas provinciales, asciende á la cantidad de 36.205 pesetas y 53 céntimos, la cual ha de servir de tipo en baja en la subasta, que tendrá lugar el día 12 del próximo Febrero á las diez de la mañana en la sala de sesiones de la casa Consistorial.

La licitación se hará en un solo acto y por medio de pliegos cerrados, que deberán entregarse dentro de la media hora siguiente á la antes citada, debiendo acompañarse á cada proposición, extendida con estricta sujeción al modelo abajo inserto, el resguardo que acredite haber depositado el proponente en la Depositaria municipal la cantidad de 1.810,28 pesetas. Caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se verificará acto continuo, y únicamente entre sus autores, una licitación abierta por espacio de diez minutos. Los planos, memorias, pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que por acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la licitación.

En Siero á 22 de Enero de 1897.—El Alcalde, Perfecto Argüelles.

—P. A. del A., Venancio García Vigil, Secretario.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado para la subasta de las obras de construcción de la carretera municipal desde la del Estado de Torrelavega á Oviedo á la Iglesia de Tiñana, me comprometo á tomarlas á mi cargo por la cantidad de..., (se ha de consignar precisamente en letra), con sujeción á los planos, memorias y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas.

(Fecha y firma).

(R. al núm. 99).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo que el Sr. D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido acordó en providencia de veintinueve de Diciembre último, en virtud de relación jurada que presentó el Procurador Don Julian del Casero, de esta villa, contra su poderdante D. José Queipo, vecino del Probo, en el término de Allande, por gastos causados en un litigio con Juan Lozano, de la Figuerina y Juan Gómez, de la Ensertal, sobre reclamación de pesetas, se mandó requerir á su representado D. José Queipo para que en el término de seis días se pague la cantidad de cuatrocientas setenta y siete pesetas y noventa y siete céntimos, con las costas. bajo apercibimiento de apremio; y como se acreditase que dicho deudor se hallaba ausente en ignorado paradero, se mandó en quince del actual practicar dicho requerimiento por cédula que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para que tenga lugar dicho requerimiento expido la presente en Tineo á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Maximino Castañón.

(R. al núm. 54).